

Decreto N° 5369 que otorga el exequátur de ley como Notario al
Lic. Homero Hernández A.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5369.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 27 de Septiembre de 1948, el señor Homero Hernández A., en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo, el título de Licenciado en Derecho en fecha 31 de Julio de 1937;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 770, del 8 de Noviembre del año 1927, y 111 del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Licenciado Homero Hernández A., el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5416 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutica a la
Dra. Rosa Altagracia Ricourt Regús.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5416.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 18 de Junio de 1948, la señorita Rosa Altagracia Ricourt Regús, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República;

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1947, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en fecha 13 de Octubre de 1948;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la Doctora Rosa Altagracia Ricourt Regús, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5417 que otorga el exequátur de ley como Dentista al Lic. Manuel Lambertus Soto.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5417.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 14 de Septiembre de 1948, Manuel Lambertus Soto, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Dentista en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Licenciado en Cirugía Dental, expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el día 13 de Septiembre de 1947, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública en fecha 14 de Octubre de 1948;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Licenciado Manuel Lambertus Soto el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de